

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54934 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo mercantil n.º 9 de Madrid, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.-Que en el Concurso ordinario 1120/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0150699, por auto de fecha 13/11/2018, se ha declarado en concurso voluntario, a PEDRO DIEGO, S.A., con n.º de identificación A80352420, y domiciliado en C/ La Moneda, 4, 9.º puerta 90, de Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es ALHOS CONCURSAL, S.L.P. con domicilio en C/ Príncipe de Vergara, 263, 1.º D, 28016 Madrid con teléfono 91458 55 45. Fax: 91 458 55 36 y correo electrónico pedrodiego.1120-18@alhosgroup.com., ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 15 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180068318-1